	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 157 DE 2023

PROCESO No: SS23-257

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM


CONTRATISTA: OBES CLINIC S.A.S

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE CIRUGIA GENERAL CIRUGIA GASTROINTESTINAL Y LAPAROSCOPICA, COLOPROCTOLOGIA – SISTEMA HEPATO-BILIO –PANCREATICO Y TRASPLANTE, CIRUGIA DE PARED ABDOMINAL, ENDOSCOPIA DIAGNOSTICA Y TERAPEUTICA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR: \$ 257.600.000

ADICION EN PLAZO 1: TRES (3) DÍAS – HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **JENNIFER CARREÑO JACOME**, identificada con la CC. No. 1.098.756.951 de Bucaramanga, obrando como Representante Legal de **OBES CLINIC S.A.S.** con NIT 901.463.253-1, conforme consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente Adición al Contrato No. 157 de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 157 de 2023, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE CIRUGIA GENERAL CIRUGIA GASTROINTESTINAL Y LAPAROSCOPICA, COLOPROCTOLOGIA – SISTEMA HEPATO-BILIO –PANCREATICO Y TRASPLANTE, CIRUGIA DE PARED ABDOMINAL, ENDOSCOPIA DIAGNOSTICA Y TERAPEUTICA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**, por valor de \$257.600.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 29 de junio de 2023, con plazo de ejecución un (1) mes. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 28 de julio de 2023. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en que existen suficientes recursos disponibles del valor inicial del contrato en mención, por tal razón se requiere ampliar el plazo de ejecución contractual, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud, en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: “Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial”. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el Contrato No. 157

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

de 2023, por el término de **TRES (3) DÍAS** más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el Contrato No. 157 de 2023, ampliando el plazo del contrato en Tres (3) días más, para una duración total del contrato de un (1) mes y tres (3) días, cómputo que se extiende hasta el 31 de julio de 2023. **CLAUSULA SEGUNDA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 157 de 2023. **CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del Contrato No. 157 de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **28 JUL 2023**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
 Gerente E.S.E. HUEM


JENNIFER CARREÑO JACOME
 R/L OBES CLINIC S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Contratación Bienes y Servicios
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Contratación Bienes y Servicios